



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 069-2021-CAFED/GG

Callao, 02 de junio de 2021.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTOS:

El Memorandum Múltiple N° 081-2020-CAFED/GPP, de fecha 26 de octubre de 2020; el Memorandum Múltiple N° 197-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 29 de octubre de 2020; el Informe N° 2580-2020-CAFED/GA/SGL, de fecha 29 de octubre de 2020; el Memorando N° 1182-2020/CAFED/GDE, de fecha 02 de noviembre de 2020; el Memorandum N° 198-2020-REGIONCALLAO/CALLAO/GAJ, de fecha 05 de noviembre de 2020, el Memorandum N° 002-2020-GA/CAFED/SGC, de fecha 05 de noviembre de 2020, Memorandum N° 917-2020-CAFED/GIE, de fecha 11 noviembre de 2020, el Informe N° 252-2020-CAFED/GA/SGT, de fecha 19 de noviembre de 2020, el Memorando N° 6378-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Memorando N° 1613-2020-CAFED/GPP, de fecha 02 de diciembre de 2020, Memorando N° 6380-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 02 de diciembre de 2020, Memorandum N° 429-2021-CAFED/GPP, de fecha 25 de mayo de 2021 y el Informe N° 103-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 28 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 081-2020-CAFED/GPP, de fecha 26 de octubre de 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, remite a todas las Gerencias y Sub Gerencias, el proyecto de Directiva “Lineamientos para administración de la gestión documental del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED”, para la sociabilización, sugerencias, precisiones y/o correcciones correspondientes.

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 197-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia de Administración, remite a las Sub Gerencias de Tesorería, Contabilidad, Logística y Recurso Humanos, el proyecto de Directiva “Lineamientos para administración de la gestión documental del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED”, para la sociabilización, sugerencias, precisiones y/o correcciones correspondientes.

Que, con Informe N° 2580-2020-CAFED/GA/SGL, de fecha 29 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración las sugerencias respectivas para ser implementadas en el proyecto de Directiva “Lineamientos para administración de la gestión documental del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED”.

Que, con Mediante Memorando N° 1182-2020/CAFED/GDE, de fecha 02 de noviembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sus aportes y sugerencias (mediante anexo), para ser consideradas en el proyecto de Directiva “Lineamientos para administración de la gestión documental del CAFED”.

Que, con Memorandum N° 198-2020-REGIONCALLAO/CALLAO/GAJ, de fecha 05 de noviembre de 2020, este despacho remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto las acotaciones y/o sugerencias, para ser considerados en el proyecto de Directiva “Lineamientos



para administración de la gestión documental del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED".

Que, con Memorándum N° 002-2020-GA/CAFED/SGC, de fecha 05 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Contabilidad remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto sus aportes y recomendaciones respecto al proyecto, señalando además, que las mismas serán remitidas vía correo electrónico para facilitar el traslado, como propuestas para ser considerados en la adición al proyecto de Directiva "Lineamientos para administración de la gestión documental del CAFED".

Que, mediante Memorándum N° 917-2020-CAFED/GIE, de fecha 11 noviembre de 2020, la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sus observaciones, alcances y sugerencias como propuestas para ser considerados en el proyecto de Directiva "Lineamientos para administración de la documental del CAFED".

Que, mediante Informe N° 252-2020-CAFED/GA/SGT, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Tesorería remite a la Gerencia de Administración su observación respecto al inciso **7.2.1 calidad de los representantes**, del proyecto de Directiva "Lineamientos para administración de la gestión documental del CAFED", por lo que, sugiere ser considerado en la elaboración del proyecto de Directiva antes mencionado.

Que, mediante Memorando N° 6378-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración del CFAED, reitera a la Gerencia de Recursos Humanos, con carácter de URGENCIA, remitir aportes y sugerencias como propuestas para ser considerados en el proyecto de Directiva "Lineamientos para administración de la documental del CAFED".

Que, con Memorando N°1613-2020-CAFED/GPP, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto reitera a la Gerencia de Administración, con un plazo de (02) días hábiles, remitir la sociabilización del proyecto de Directiva "Lineamientos para administración de la gestión documental del CAFED".

Que, mediante Memorando N° 6380-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la sociabilización del proyecto de Directiva "Lineamientos para administración de la gestión documental del CAFED", para lo cual traslada sus aportes y sugerencias propuestas por las Subgerencias que tiene a su cargo, a fin de ser considerados en la estructura del proyecto de Directiva antes mencionado.

Que, mediante Memorándum N° 429-2021-CAFED/GPP, de fecha 25 de mayo de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica despacho el expediente para la gestión de aprobación de la Directiva "Lineamientos para administración de la gestión documental del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED", solicitando a su vez, opinión Técnica Legal, para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 103-2021-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Directiva "Lineamientos para administración de la gestión documental del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED";

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 26° del Reglamento de organización y Funciones del CAFED, la Gerencia de Asesoría jurídica del CAFED, entre otras funciones, emite opinión y absuelve las consultas legales que sometan a sus consideración los órganos del CAFED.

Con respecto a la elaboración y formulación del citado proyecto de Directiva, es preciso señalar lo dispuesto por la **Directiva General N° 001-2019-GRC/GRPPAT/ORE “Lineamientos para la elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 295-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, la misma que establece los lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de Directivas en el Gobierno Regional del Callao; y considerando que esta Unidad Ejecutora, no cuenta con una Directiva que regule el Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización de directivas, sus disposiciones contenidas, son de aplicación en esta entidad. En ese sentido establece lo siguiente:

V- NORMAS GENERALES

5.3. INICIO Y SEGUIMIENTO

5.3.1. Los órganos y/o unidades orgánicas que elaboren y/o propongan Directivas, deberán realizar evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de las normas que contengan cuando éstas son aprobadas, proponiendo las medidas correctivas o actualizaciones cuando corresponda.

(...)

VI - MECANICA OPERATIVA

6.1. DE LA FORMULACIÓN

6.1.1. Los proyectos de Directivas, son formulados por los Órganos o Unidades Orgánicas que requieran normar disposiciones en materia de su competencia; de acuerdo a los lineamientos que se establecen en la presente directiva.

6.1.2. El área formuladora, previo a la presentación del proyecto de directiva, coordinará con las áreas involucradas en su ejecución y solicitará su opinión favorable en forma escrita, a fin de garantizar la consistencia del proyecto.

(...)

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0004-2012, se crea el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que señala en el literal n), del artículo 20°, las funciones de la Gerencia General, especificando **“Aprobar el Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos, Reglamentos, Directivas y sus modificatorias”**; asimismo, el Reglamento en mención, en el literal h), del artículo 24°, establece las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, especificando entre ellas **“Conducir, asesorar, elaborar y actualizar los documentos de gestión: Reglamento de Organización de Funciones (ROF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Manual de Organización de Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO) y otros documentos normativos de gestión”**.

Que, el numeral 7.1 del Art. 7° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: 7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. En ese sentido, las disposiciones emitidas por las Unidades Orgánicas que conforman el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, orientadas a la buena marcha institucional, constituyen **Actos de Administración**, las mismas que se encuentran dentro del ámbito legal.

Que, en ese orden normativo; considerando que, las Directivas constituyen Dispositivos Legales de carácter Interno, en los cuales se establecen los lineamientos y procedimientos que

busca facilitar, difundir y orientar la aplicación de leyes, Decretos, Reglamentos, Estatutos; en el marco de un determinado proceso y/o situación. Generalmente, una Directiva complementa o precisa, en forma minuciosa, disposiciones contenidas en un Reglamento o una Resolución.

Que, asimismo, las entidades están facultadas para implementar sistemas operativos, Instrumentos Normativos de Gestión Institucional, Directivas, Reglamentos, proponer políticas y normas internas relacionadas con la administración y la buena marcha Institucional.

Que de lo expuesto en el presente informe, y de la revisión del **Proyecto de la Directiva "Lineamientos para administración de la gestión documental del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED"**, se ha verificado que la misma, es concordante con el marco legal establecido; por lo que su aprobación es competencia de la Gerencia General del CAFED, en atención a las facultades establecidas en el literal n) del Art. 20° de Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED, por lo que remitimos a su despacho, para continuar con el trámite para su aprobación.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "Lineamientos para administración de la gestión documental del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao - CAFED", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el seguimiento y cumplimiento de las medidas y disposiciones establecidas en la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Directiva, en el Portal Institucional del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
GERENTE GENERAL
CAFED